

CHACRAS DE CORIA, 5 de agosto de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 27947/2026, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Constanza CUTILLA CASTELLANI, desde el CINCO (5) y hasta el VEINTE (20) de agosto de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5°, inciso e) "Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad", en relación con el Art. 10 aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que autoriza hasta DOS (2) años bajo certificación médica de acuerdo con la complejidad de la misma; por lo tanto, se autoriza las licencias solicitadas.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

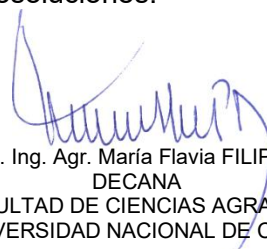
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Constanza CUTILLA CASTELLANI (DNI N° 45.360.014 – Legajo N° 1008026), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUIYO, artículo 5, inciso e) "Intervenciones quirúrgicas de alta, media o baja complejidad", en relación con el Art. 10 aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el CINCO (5) y hasta el VEINTE (20) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- La estudiante CUTILLA CASTELLANI, **deberá presentar en un plazo de DIEZ (10) días hábiles, a partir de su reincorporación**, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, el correspondiente certificado médico que especifique el tipo de cirugía realizada, la fecha de intervención y los días de reposo indicados, para que dicha documentación sea agregada al presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 892/2026 _ _ _ _
MDR.